

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de marzo de 2021.

No. 25

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0988/2021 II P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVI/EXDEC/0992/2021 II P.O., por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua dispone inscribir, en el muro de Honor del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, la leyenda: "En honor a las trabajadoras y los trabajadores de la salud del Estado, por su heroísmo".

Pág. 1638

-0-

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

ACUERDO de la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por el que se amplían los plazos de la convocatoria pública para elegir a las personas que integrarán la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Pág. 1639

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 050/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se reforma el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 1645

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda mediante el cual se establecen días inhábiles del año 2021, respecto a las Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, Unidades Administrativas, Coordinaciones, y demás órganos adscritos, que actúen como coordinadas en materia Fiscal Federal.

Pág. 1660

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/009/2021BIS, relativa al suministro de medicamento general y controlado, así como material de curación, laboratorio, odontológico y quirúrgico, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública.

Pág. 1663

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/041/2021, relativa a la adquisición de materiales y contratación de servicios para remodelar fachada e interiores de oficinas en plazas de cobro de Camargo, Sacramento y Galeana.

Pág. 1664

-0-

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO N° SS/SEM 009/2021 del C. Secretario de Salud, por el que se determina la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontrarán las dos regiones del Estado.

Pág. 1665

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP LP/02/2021, relativa a la adquisición de equipamiento para talleres de optometría, metalmecánica, soldadura y butacas escolares.

Pág. 1671

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/06/2021-BIS, relativa a la adquisición de insumos para desayunos fríos.

Pág. 1672

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 6/Ordinario/2021 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, mediante el cual se aprueba la modificación a la Estructura Tarifaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.

Pág. 1674

-0-

MANUAL de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Pág. 1682

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 036-2021-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de cilindros de almacenamiento de gas cloro.

Pág. 1692

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 037-2021-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de gestión de cobro de la cartera vencida.

Pág. 1693

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-LPP-01-2021, relativa a la adquisición de cloro.

Pág. 1694

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-LPP-02-2021, relativa a la adquisición de materiales para las plantas de ósmosis inversa.

Pág. 1696

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-04/2021, relativa a la adquisición de material para fontanería.

Pág. 1698

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-05/2021, relativa a la adquisición de equipos para control de presiones.

Pág. 1700

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-013-2021-BIS, relativa a la adquisición de insumos de material quirúrgico y sistemas de prótesis.

Pág. 1702

-0-

ORGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO por el que se comisiona y dota de fe pública a Efrén Enríquez Flores, funcionario adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, para atender las labores presenciales de la Asamblea Municipal de Julimes.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 04/2021, relativa a la adquisición de diversos materiales ferreteros, de construcción eléctricos, material, refacciones para equipos de clima artificial y pinturas.

Pág. 1703

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° 04-2021 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° DOPM-10-2021, relativo a la construcción de red de agua potable en colonia Granjas del Valle I; DOPM-11-2021, relativo a la construcción de red de agua potable en colonia Granjas del Valle I; DOPM-12-2021, relativo a la pavimentación progresiva en colonia Secretaría de la Marina; DOPM-13-2021, relativo a la rehabilitación con mortero asfáltico en calles de la colonia Colinas del Sol; DOPM-14-2021, relativo a la rehabilitación con mortero asfáltico en calles de la colonia Rosario; todos en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 1704

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° 22000468-PR, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en la calle de acceso principal de la localidad de Chínipas, Chih.

Pág. 1705

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N21/2021 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N21/2021, relativa a la adquisición de dos expendedores de leche fluida.

Pág. 1706

-0-

CONVOCATORIA N° N22/2021 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N22/2021, relativa a la adquisición de artículos de papelería.

Pág. 1707

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OMEJ-LP-008-2021, relativa a la prestación de servicio de suministro e instalación para cajeros automáticos, y CA-OMEJ-LP-009-2021, relativa a la prestación de servicios de aseguramiento de bienes patrimoniales.

Pág. 1708

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1709 a la Pág. 1711

-0-

SECRETARÍA DE SALUD

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA, Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1, 4, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 apartado A) fracción XVI, apartado B), 4 fracción II, 130 fracciones II y XIV, 131, 134 fracción II, 135, 140, 143, 361, 362, 369 y 370 de la Ley Estatal de Salud; 1, 2, 3, 24 fracción V y 27 bis fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, emitido por el Secretario de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020; Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020, reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020, 004/2021 018/2021, 027/2021, 037/2021 y 044/2021 publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto de 2020, 22 de octubre de 2020, 22 y 30 de noviembre de 2020, 13 de diciembre de 2020, 16 y 30 de enero de 2021, 13 y 27 de febrero de 2021 y 13 de marzo de 2021, respectivamente; emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, así como Acuerdo SS/SEM 013/2020, respecto a las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 25 de noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO

1.- Que el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

2.- El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19; instrumento en el cual se estableció que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones necesarias para atender la emergencia.

3.- Derivado del Acuerdo anterior, el Secretario de Salud publicó el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Entre las acciones establecidas se encuentra la suspensión de actividades no esenciales, del 30 de marzo al 30 de abril del 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del multicitado virus, para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población del territorio nacional. Adicionalmente, se define un conjunto de actividades consideradas esenciales, mismas que podrán desarrollarse observando prácticas y medidas sanitarias. La vigencia de dicho instrumento fue ampliada hasta el 30 de mayo de 2020, en virtud del Acuerdo publicado por el Secretario de Salud el 21 de abril del 2020, en el referido órgano oficial de difusión.

4.- El 19 de abril de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 064/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se amplió el periodo de suspensión de actividades no esenciales, y se señalaron diversas disposiciones adicionales con el propósito de contener la transmisión del referido virus. En el artículo Segundo Transitorio se estableció que la vigencia de dichas medidas, así como las del Acuerdo 049/2020, permanecerían vigentes hasta el 30 de mayo de 2020.

5.- El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.

6.- El 30 de mayo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 083/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se establece la estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas en el estado de Chihuahua, en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

7.- Con el propósito de retornar a una nueva normalidad de manera organizada para evitar nuevos brotes, esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdo número SS/SEM/04/2020, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado el día 14 de junio de 2020, definiendo las etapas en que se encontraba la entidad; así como el Acuerdo SS/SEM/007/2020, publicado en el Periódico Oficial del estado el día 20 de junio de 2020, por el que se establecen dos regiones en el Estado de Chihuahua, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria en que se encuentra el Estado de Chihuahua, en términos del semáforo establecido para la reapertura de actividades en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

8.- Con fecha 20 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 089/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por medio del cual se reformó el artículo Décimo Primero del Acuerdo 083/2020, a efecto de definir las medidas básicas de operación y reapertura para las actividades relativas al transporte, centros deportivos en espacios abiertos y centros de abastecimiento de alimentos e insumos, con el propósito de que tal reapertura fuese progresiva, de conformidad con las etapas de semaforización.

9.- Con fecha 10 de agosto de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 102/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se establece la estrategia y los lineamientos para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19

10.- Con fecha 31 de agosto de 2020, esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdo SS/SEM/008/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado, por el que se establecen dos regiones en el Estado de Chihuahua, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontraba el Estado de Chihuahua, en términos del semáforo establecido para la reapertura de actividades en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

11.- Con fecha 31 de agosto de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 109/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, con el objeto de adecuar las restricciones sanitarias, principalmente aquellas que deben acatarse durante la etapa de color amarillo del semáforo previamente señalado, priorizando en todo momento la salud de las y los chihuahuenses.

12.- Esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdo SS/SEM/009/2020, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, con fecha 28 de septiembre de 2020, por el que se determina la etapa de semaforización sanitaria en que se encontraban las dos regiones del Estado; así como el Acuerdo SS/SEM/010/2020, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del estado el día 12 de octubre de 2020, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontraban las dos Regiones del Estado y Acuerdos SS/SEM/011/2020 y SS/SEM/012/2020, publicados en el Periódico Oficial del estado con fechas 17 y 22 de octubre de 2020, respectivamente, por el que se determina la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontrarán las dos regiones del Estado, en términos del semáforo establecido para la reapertura de actividades en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

13.- Con fecha 22 de octubre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 120/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua,

por el que se reforman el cuarto párrafo del artículo Décimo y Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020, para adecuar las restricciones sanitarias contenidas en dicho sistema de semaforización, principalmente con el objeto de adecuar las restricciones sanitarias, principalmente aquellas que deben acatarse por la industria, al ser éste un sector que ha cumplido de forma adecuada con las medidas preventivas y cuya operación resulta fundamental en nuestra entidad.

14.- Asimismo, se emitieron los Acuerdos No. 137/2020 y 143/2020, por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Estado con fechas 22 y 30 de noviembre de 2020, respectivamente, que reforman el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020.

15.- Esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdo SS/SEM/013/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, con fecha 25 de noviembre de 2020, en el que se expiden las Medidas de Reapertura para restaurantes, comercios y locales, y comercios dentro de centros comerciales, restricciones sanitarias en el semáforo de riesgo epidemiológico, particularmente en la etapa de color rojo, derivado de Acuerdo Cuarto de la Onceava Reunión de la Sesión Permanente del Consejo Estatal de Salud COVID-19. Posteriormente se emitió el Acuerdo SS/SEM 014/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, con fecha 30 de noviembre de 2020, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria.

16.- Que mediante los Acuerdos 146/2020, 004/2021, 018/2021, 027/2021, 037/2021 y 044/2021, publicados en el órgano oficial de difusión los días 13 de diciembre de 2020, 16 de enero de 2021, 30 de enero de 2021, 13 de febrero de 2021, 27 de febrero de 2021 y 13 de marzo de 2021 respectivamente, emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado, se ha reformado el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

17.- Esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdos SS/SEM/017/2021, SS/005/2021, SS/SEM 006/2021 y SS/SEM/007/2021 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, con fecha 16 de enero de 2021, 30 de enero de 2021, 13 de febrero de 2021 y 27 de febrero de 2021, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria.

18.- La Secretaría de Salud es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde garantizar, en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua, así como establecer y conducir la política estatal en materia de salud y de conformidad con el sistema de evaluación y control de actividades mediante el semáforo establecido según diversas variables, resulta necesario definir la etapa en que se encuentra la entidad y sus municipios, de conformidad con una división regional plasmada en el presente instrumento.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. SS/SEM 009/2021

PRIMERO.- Se establecen dos regiones en el Estado de Chihuahua, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontrarán durante la vigencia del presente instrumento:

- I. La Región 1, denominada Juárez, queda comprendida por los siguientes municipios:

REGIÓN	MUNICIPIOS	
JUÁREZ	Ahumada	Guadalupe
	Ascensión	Janos
	Buenaventura	Juárez
	Casas Grandes	Nuevo Casas Grandes
	Galeana	Práxedes G. Guerrero

- II. La Región 2, denominada Chihuahua, queda comprendida por los siguientes municipios:

REGIÓN	MUNICIPIOS					
CHIHUAHUA	Bachíniva	Bocoyna	Carichí	Rosales	San Francisco de Borja	Santa Isabel
	Chínipas	Cuauhtémoc	Cusihuiachi	Satevó	Delicias	Camargo
	Gómez Farías	Guazapares	Guerrero	La Cruz	Meoqui	Saucillo
	Madera	Maguarichi	Matachí	San Francisco de Conchos	Allende	Balleza
	Morelos	Moris	Ocampo	Batopilas de Manuel Gómez Morín	Coronado	El Tule
	Riva Palacio	Temósachic	Urique	Guachochi	Guadalupe y Calvo	Hidalgo del Parral
	Uruachi	Aldama	Aquiles Serdán	Huejotitán	Ignacio Zaragoza	Jiménez
	Chihuahua	Coyame del Sotol	Dr. Belisario Domínguez	López	Matamoros	Rosario

	Gran Morelos	Manuel Benavides	Namiquipa	San Francisco del Oro	Santa Bárbara	Valle de Zaragoza
	Nonoava	Ojinaga	Julimes			

SEGUNDO.- Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Región 1, Juárez, y la Región 2, Chihuahua, se encontrarán en la etapa de color naranja.

Las actividades que podrán desarrollarse en cada una de dichas etapas serán las señaladas en el semáforo sanitario vigente previsto como Anexo 1 en el Acuerdo N° 050/2021 emitido por el Ejecutivo del Estado en fecha 26 de marzo de 2021.

La ciudadanía deberá atender las medidas señaladas en el Acuerdo 050/2021 emitido por el Ejecutivo del Estado, por el que se Reforma el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020 mismo que ha sido reformado también mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020, 004/2021, 018/2021, 027/2021, 037/2021 y 044/2021 así como las contenidas en los ordenamientos emitidos por las autoridades sanitarias competentes, de conformidad con la etapa de color que corresponda a la región en que se encuentre.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el lunes 29 de marzo del año 2021 y permanecerá vigente hasta en tanto se emita un nuevo instrumento que defina las etapas correspondientes del semáforo sanitario.

TERCERO. Las autoridades competentes vigilarán el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, de conformidad con la legislación aplicable y en concordancia de los Acuerdos vigentes emitidos por el Gobernador del Estado.

CUARTO. A efecto de llevar a cabo las acciones relacionadas al procedimiento administrativo de sanción, se estará a lo señalado por los artículos 374, 375, 386, 387, 389 y demás relativos de la Ley Estatal de Salud.

Dado en el despacho del Secretario de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA.
SECRETARIO DE SALUD.